Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

ADENDA Nº 01/2020 ID Nº 374110

Adenda del Contrato N° 02/2020

Resolución N° 813 /2020

Adenda complementaria del contrato CD N° 02/2020 **"ADQUISICION DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA " - ID N° 374110"**

En la ciudad de Loma Plata, Republica de Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte, la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima**, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl, Intendente Municipal** con **C.I. Nº 502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Alice Gamarra, Secretaria General con C.I. Nº 3.949.127**, designada por Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015, que en adelante se denominarán la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Gplast IND.COM de Grecia N. Ibarra M.** domiciliada en **Rincón del Peñón calle 29 San Roque González de Santacruz/15 de Agosto, Limpio**, República del Paraguay, representada para este acto por **GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° **4.738.165.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, firmada el 16 de marzo del año 2020.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente Adenda de ampliación del Contrato mencionado para la correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

Las descripciones de los bienes a ampliar corresponden al siguiente detalle según Memorándum 075/2020, por los siguientes montos para cada ítem:

ITEMS	PRODUCTO	CANTIDAD	P/U	TOTAL
1	DESODORANTE DE AMBIENTE EN BIDONES DE 5 LTS.	15	27.000	405.000
2	DETERGENTE EN BIDONES DE 5 LTS.	15	25.000	375.000
3	HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDONES DE 5 LTS.	10	23.000	230.000
4	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL.	20	16.500	330.000
13	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO.	55	5.500	302.500
14	LIMPIADOR LÍQUIDO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS.	11	21.500	236.500
15	DESINFECTANTE EN AEROSOL.	20	21.000	420.000
16	JABÓN EN POLVO DE 5 KILOS.	10	65.300	653.000
20	CREOLINA.	10	35.000	350.000
21	ÁCIDO MURIÁTICO.	5	26.000	130.000
23	PAPEL HIGIÉNICO COMÚN.	26	8.000	208.000
24	PAPEL HIGIÉNICO ROLLO DE 500 MTS.	100	23.000	2.300.000
25	PAPEL SECA MANO.	20	23.000	460.000
	TOTAL GRAL.			**6.400.000**

Gplast Industrial Comercial RUC: 4.738.165-5

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020.

CLAUSULA CUARTA: PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato"

CLAUSULA QUINTA: EJECUCION DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivos de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro de departamento de Boquerón.

En prueba de conformidad de lo expuestos anteriormente, firman la presente adenda de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaria General
Chaco - Paraguayo

Sra. Alice Gamarra
C.I.: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Intendente
Chaco - Paraguayo

Sr. Walter Stockl
C.I: 502.040

GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA
C.I. N°: 4.738.165

G Plast
Industrial Comercial
RUC: 4.738.165-5